



Guatemala, 18 de agosto de 2021  
**Ref.CCML-PAII-ydvp-487-2021**

Licenciado  
Juan Manuel Lucero Rodríguez  
Director  
Programa Mis Años Dorados  
Su despacho

Respetable Licenciado Lucero:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo al Centro de Atención al Adulto Mayor Mis Años Dorados, ubicado en Kilómetro 34, Carretera Interamericana, 3ª. Calle lote #9, Aldea Chacaya, Zona 0, Santiago Sacatepéquez, con la finalidad de identificar si cumplen con lo estipulado en la Normativa Técnica 03-2018, del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud, -DRACES-

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- a) Realizar revisiones correspondientes en cuanto al personal contratado actualmente para prestación de servicios, con la finalidad de hacer propuestas a la autoridad superior, para la contratación del recurso humano que indica la Normativa Técnica 03-2018, con que debe contar cada establecimiento destinado para atención de personas mayores.
- b) Promover propuestas para que dentro del perfil del recurso humano que se contrate para dirigir el Centro de Atención Permanente, cumpla con los conocimientos mínimos relativos a la atención de personas mayores, sus derechos y normas que rigen el funcionamiento del mismo.
- c) Considerando que las personas mayores están dentro de las poblaciones vulnerables ante la pandemia, propiciar de manera inmediata la elaboración de un protocolo que sea específico para prevención y manejo de casos relacionados con COVID-19, dentro de las instalaciones del centro de atención permanente.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 24241177 • Guatemala, G.A.  
[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt) / [pdhiep.pdh.org.gt](http://pdhiep.pdh.org.gt)